



Resolución Directoral

Nº 064 -2010 DE/ENAMM

Callao, ... 15 de Febrero del 2010

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 056-2010, de fecha 29 de enero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de Matrícula (Pregrado), aprobado con Resolución Directoral Nº 092-2007 DE/ENAMM, de fecha 09 de julio del 2007, anualmente, a principio de cada año, se aprueba el Calendario de Matrícula para los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, el mismo que deberá ser publicado en la página web de la entidad y difundido entre aspirantes a cadetes, cadetes y alumnos;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

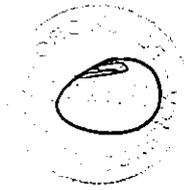
De conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia al 03 de febrero del 2010, el Calendario de Matrícula correspondiente al Primer Semestre Académico 2010, para los Programas Académicos de Marina



Mercante y Administración Marítima y Portuaria, según relación que por anexo y en un (01) folio se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional, la publicación del Calendario aprobado mediante la presente Resolución en el portal de transparencia de la entidad (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña
01723960





Escuela Nacional de Marina Mercante
Dirección Académica
"Almirante Miguel Grau"

CALENDARIO DE MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2010

PROGRAMA DE MARINA MERCANTE

Matrícula Regular		
Año de Estudios	Fechas	Horario
Aspirantes	03 al 10 febrero 2010	De: 08:00 a 17:00 hrs.
Primer Año	01 al 05 marzo 2010	
Segundo Año		
Tercer Año		

Matrícula Extemporánea		
Año de Estudios	Fechas	Horario
Aspirantes	11 y 12 febrero 2010	De: 08:00 a 17:00 hrs.
Primer Año	08 al 12 marzo 2010	De: 08:00 a 17:00 hrs.
Segundo Año		
Tercer Año		

Después de éstas fechas no habrá matrícula

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

Matrícula Regular		
Año de Estudios	Fechas	Horario
Primer Año	15 marzo	De: 08:00 a 17:00 hrs.
Segundo Año	16 marzo	
Tercer Año	17 marzo	
Cuarto Año	18 marzo	
Quinto Año	19 marzo	

Matrícula Extemporánea		
Año de Estudios	Fechas	Horario
Primer Año	22 al 23 marzo 2010	De: 08:00 a 17:00 hrs.
Segundo Año		
Tercer Año		
Cuarto Año		
Quinto Año		

Después de éstas fechas no habrá matrícula. El turno (mañana, tarde, noche) se escogerá por estricto orden de mérito, asimismo, por el resultado final del examen de admisión. No habrá posteriores cambios de turnos.

NOTA:

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA (PREGRADO), POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITIRÁ LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES QUE MANTENGAN DEUDAS CON LA ESCUELA.

